



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Zuleny Marina Duarte Fajardo
Demandado	Will Bayron Herrera y otros
Radicado	05001 31 03 011 2021 00341 00
Decisión	Requiere previo a comisionar.

Se agrega al plenario el memorial remitido el 5 de marzo de 2024, por medio del cual el Profesional Universitario del **Instituto Departamental de Tránsito del Quindío** en el que en respuesta al oficio No. 53 del 15 de febrero de 2024, informó que se había registrado el embargo del vehículo de placas **KMP126** de propiedad del señor **Will Bayron Herrera Zapata**, visible en el archivo 85 del Cuaderno 2 de Medidas Cautelares.

Ahora, en escrito enviado el 1 de marzo de 2024, (visible en el archivo 84 del cuaderno 2 de Medidas Cautelares) el apoderado de la parte demandante solicitó que se librara despacho comisorio para el secuestro del mencionado vehículo, allegando con ello el historial vehicular del vehículo de placas **KMP126**, mismo que da cuenta que la medida de embargo fue debidamente registrada.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a la solicitud elevada por parte del apoderado de la parte demandante, se requiere al mismo, para que con el propósito de proceder al secuestro del vehículo de placas **KMP126**, informe en qué ciudad se moviliza el vehículo de cara a comisionar al ente competente para los fines pertinentes de conformidad con dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
JUEZ

DB.

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6fe13d165edc907972a9d963236c12e0e0fcac71cc29cebe51e8b3e6a370e78**

Documento generado en 15/03/2024 04:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>